

NORMAS DE ESTATUS ACADÉMICO SATISFACTORIO

Se advierte a todos los estudiantes que
**DEBERÁN HABER CUMPLIDO CON LAS NORMAS DE ESTATUS
ACADÉMICO SATISFACTORIO AL CIERRE DE CADA SEMESTRE.**

El estudiante es responsable de asegurarse que cumple con las siguientes normas:

- Para obtener un estatus académico satisfactorio “*good standing*” deberá tener 3.00 o más.
- Todo estudiante debe mantener un promedio acumulado y por semestre de 2.50.
- Estudiante que obtenga un promedio acumulativo entre 2.50 a 2.99 recibirá un aviso de alerta académica y se le condicionará su matrícula.
- Un/a estudiante que obtenga un promedio acumulativo o en cualquier semestre menor de 2.49 pero mayor de 2.00, se considera en periodo de probatoria y se le condicionará su matrícula en el próximo semestre. Los estudiantes que estén bajo el programa de probatoria académica al final del semestre de la primavera se le condicionará su matrícula de la sesión de verano. Solo se considera dos (2) probatorias en su carrera de estudios.
- Un/a estudiante que haya tenido probatoria y no ha logrado mantener un promedio acumulativo o por semestre de 2.50 en cualquier periodo será dado de baja automáticamente de la Escuela de Derecho.
- Tener un promedio menor de 2.00 se considera baja académica.
- Aprobar un 50% de los créditos matriculados en el semestre. De lo contrario será dado de baja académica.

El incumplimiento de lo anterior anulará la matrícula aun habiendo comenzado las clases. Se exhorta a que cotejen sus notas, número de créditos y puntos de honor.

Oficina de Registro